

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LIBEREN EL RECURSO DE \$405'003,761.00 MILLONES DE PESOS DEL P020 "SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA", ACCIÓN "SUBSIDIOS PARA REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA DE REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA", CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO QUE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA RED NACIONAL DE REFUGIOS ANTE LA CONTINGENCIA DE COVID 19.

La suscrita **Diputada Guadalupe Almaguer Pardo**, del Grupo Parlamentario del PRD integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo previsto en el Artículo 6 fracción I; Artículo 79, Numeral 1 Fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta asamblea la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la OMS, la violencia contra la mujer es un importante problema de salud pública y una violación a los derechos humanos. Para las mujeres en muchas partes del mundo, la violencia es una de las principales causas de lesiones y discapacidad y un factor de riesgo de sufrir otros problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva.

Diariamente en México 10 mujeres son asesinadas, víctimas de las violencias machistas y el 40% de los feminicidios ocurren en los hogares, lo que aunado al Coronavirus representa un incremento en el riesgo para más mujeres y sus hijos e hijas.

El feminicidio es la forma más extrema de la violencia que vulnera el derecho a la vida de las mujeres por ser mujeres y les impide el disfrute de todos los demás derechos. La violencia que ejercen parejas, esposos, exnovios o exesposos contralas mujeres en México es "severa y muy severa" en 64% de los casos, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016.

Hoy nos enfrentamos a la pandemia del COVID 19, teniendo como principal protocolo, el aislamiento social, resguardándose en los hogares

Sin embargo, los datos nos dicen que los hogares, que debieran ser el lugar seguro que resguarde a sus integrantes, desgraciadamente no lo son y en tiempo de aislamiento o cuarentena se convierten en lugares peligrosos para las personas que viven violencia a su interior.

El Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) señala que la violencia sexual es común en entornos de emergencia humanitaria y puede acentuarse más después de un desastre natural, y ocurre en cada una de las etapas de un conflicto.

La violencia contra las mujeres se desarrolla mayoritariamente al interior de los hogares y con personas cercanas a ellas, por lo que el aislamiento o confinamiento las coloca en un alto riesgo de vivir violencia de género

Durante este período de restricción, muchas niñas y mujeres no pueden salir a pedir ayuda; dependen en muchos casos económicamente del agresor; están al cuidado de varios integrantes de la familia; se encuentran en una situación mayor de vulnerabilidad por el control del agresor y, en algunos casos, recurren a actitudes de sumisión, como mecanismo para evitar agresiones.

La persona agresora actúa con mayor impunidad y control sobre la víctima. Se encuentran en una situación estresante y de incertidumbre. Aumenta el nivel de ansiedad y estrés, así como frustración, lo que convierte el encierro en clima propicio para detonar la violencia.

La RED NACIONAL DE REFUGIOS tiene asignado un presupuesto anual de poco más de 405 millones de pesos, los cuales están detenidos por procesos internos a pesar de que se aprobó su entrega en esta H. Cámara de Diputados.

Los procesos administrativos no pueden estar por encima de los derechos humanos, la vida y seguridad integral de cientos de mujeres e infantes no pueden ponerse en riesgo, urge reconocer y priorizar las necesidades de los grupos socialmente más vulnerables como lo son las mujeres e infantes en situación de violencias, Ante esta pandemia del Covid, las autoridades deben con urgencia tomar medidas transversales con perspectiva de género, lo que implica reconocer

**MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO
DIPUTADA FEDERAL**

que las violencias contra las mujeres se incrementarán ante el aislamiento social y la cuarentena, significa reconocer que México vive una pandemia desde hace años que son las violencias machistas que hacen que cientos de mujeres huyan de sus hogares para proteger sus vidas y las de sus hijas e hijos, implica que el presupuesto destinado para garantizar el derecho a una vida libre de violencias debe de ejercerse y destinarse en su totalidad para ello de forma prioritaria como parte de la emergencia nacional.

Por estas razones se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

UNICO. LA CAMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LIBEREN EL RECURSO DE \$405'003,761.00 MILLONES DE PESOS DEL P020 "SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA", ACCIÓN "SUBSIDIOS PARA REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA DE REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA", CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO QUE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA RED NACIONAL DE REFUGIOS ANTE LA CONTINGENCIA DE COVID 19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2020.

DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO



**MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO
DIPUTADA FEDERAL**

que las violencias contra las mujeres se incrementarán ante el aislamiento social y la cuarentena, significa reconocer que México vive una pandemia desde hace años que son las violencias machistas que hacen que cientos de mujeres huyan de sus hogares para proteger sus vidas y las de sus hijas e hijos, implica que el presupuesto destinado para garantizar el derecho a una vida libre de violencias debe de ejercerse y destinarse en su totalidad para ello de forma prioritaria como parte de la emergencia nacional.

Por estas razones se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

UNICO. LA CAMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LIBEREN EL RECURSO DE \$405'003,761.00 MILLONES DE PESOS DEL P020 "SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA", ACCIÓN "SUBSIDIOS PARA REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA DE REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA", CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO QUE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA RED NACIONAL DE REFUGIOS ANTE LA CONTINGENCIA DE COVID 19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2020.

DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO